SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA- BTÁ D.C.

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**11**
Código Centro	**940410**
Fecha Elaboración	**17 de Octubre de 2024**
Versión	**MARZO 2024 - 2,24**
ID de Proceso	**84104-407337**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	EDUARDO HORACIO BOTERO FORERO	**Banco a consignar:**	DAVIVIENDA
Cédula de Ciudadanía	79.153.694	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	ehboterof@misena.edu.co	**Número de Cuenta:**	550000700023138
IP/Nº de contacto:	3013719171	**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	NO
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2023**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2023 fueron iguales o superiores a $59.377.000	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2024 es igual o superior a $188.260.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	5864706/2024	**Nº Compromiso SIIF**	**18724**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	11

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar en la orientación de la formación profesional integral presencial y/o virtual, para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, así como otras acciones que se deriven de los procesos formativos, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria,

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/10/2024 Al 31/10/2024**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 11.461.566
Número de pago	**9**	**Valor Total del Contrato:**	$ 47.185.926
Valor Bruto Pago:	**$ 4.465.545,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 6.996.021

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.465.545	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.465.545**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.839.290**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Octubre	Setiembre
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**1066303500**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.786.218	$ 1.786.218
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 223.300	$ 223.300
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL I		$ 9.400	$ 9.400
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ 446.555	
Salud hasta	$ 753.040	$ -	
Renta Exenta 25%	$ 34.082.904	$ 947.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 7.432.123		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	2.839.290,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	4.242.245,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299 - BOGOTÁ	40.980,00	0,966%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$4.424.565,00**	

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

EL CONTRATISTA apoyará el desarrollo de la formación profesional integral con calidad, oportunidad y eficiencia en los programas,
Apoyar la preparación, desarrollo y evaluación de los procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta
Gestionar oportunamente en el sistema Sofía Plus, todas las actividades relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral
Verificar el correcto registro de datos de los aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS e informar las novedades por escrito a la Coord
Informar a la coordinación de Administración Educativa mediante correo electrónico las novedades que se generen de la verificación
Gestionar registro fotográfico e información básica de todos los aprendices de las fichas asignadas a la Coordinación de Administració
Asistir y participar en las reuniones programadas por las coordinaciones, comités de evaluación y seguimiento de los aprendices cuando
Apoyar la participación en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices y el reconocimiento de aprendiz
Dar cumplimiento al instructivo de política de protección de datos personales según Acuerdo 009 de 2016 del SENA, con base en la Ley

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

EDUARDO HORACIO BOTERO FORERO
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

DIEGO ALBEIRO GARAY FORERO
INSTRUCTOR G20

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
TATIANA LENKE MATALLANA ROA
SUBDIRECTORA DE CENTRO G02(E)

17/10/24 12:08:38 USUARIO: SIC - C.C. 79153694

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-10-17, 11:57:25 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1066303500

Periodo Cotización 202409 **Periodo Servicio** 202409

Cliente:

PAGADA 2024-09-30 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDUARDO HORACIO BOTERO FORERO				
Documento	CC 79153694	**Dirección**	CL 189 NORTE #46 - 10 TORRE 8 APTO 201		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3013719171		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79153694		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	02					BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	0	30	30	30			$ 1.786.218	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS017		12,5 %	$ 1.786.218	$ 223.300	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1.786.218	$ 9.400	CCF22	0,6 %	$ 1.786.218	$ 10.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	POSITIVA DE SEGUROS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 223.300	$ 9.400	$ 10.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 243.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

FORMATO CERTIFICACIÓN DEPENDIENTES PARA CONTRATISTAS

BOGOTÁ, 6 de Febrero del 2024

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE (SENA)
BOGOTÁ

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de contratista de prestación de servicios personales y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.4.1.18. del Decreto 1625 de 2016, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

C.C.	**1000151167**	**Nicolás Botero Mora**	**Hijo(a)**

Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

- Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente, con mi firma declaro: que NINGUNA PERSONA ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,



EDUARDO HORACIO BOTERO FORERO
C.C. 79153694



CredibanCo

ESC COL DE INGi JULIO GA
AVX 45 205-59
09:18:57 30/01/2024

TRANSACCION APROBADA
VENTA

CU: 010223675
TER: 00003030
AFVP10_C09 /MNGNKN==
AUT: 295918
VISA **2085
CREDITO
CUOTAS: 24
TSI: 9B02E800
TVR: 95050080008000
RRN: 001552
AID: A0000000003101
Criptograma: AC20BAEDCE9713E7

RECIBO:002678 COPIA
COMPRA NETA : $6.936.875
TOTAL (COP) : $6.936.875

EDUARDO/BOTERO

PAGO EN CAJA

Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito
Dirección: AK 45 # 205 – 59 Autopista Norte
Teléfono: +57(1) 668 36 00
NIT: 860.034.811-3

Número de Orden de Pago 10001000000000000079207

Estudiante: NICOLAS BOTERO MORA	**Grado Académico:** Pregrado
Identificación: 1000151167	**Programa Académico:** Ingeniería Biomédica
Código Emplid: 1000046101	**Ciclo Lectivo:** 2410 2024-Primer Periodo

(415)7709998001176(8020)100004610100000000079207(3900)6936875(96)20240207

FECHA ORDINARIA (0%)
Fecha Vencimiento: 07/02/2024
Valor: $ 6.936.875

RELACIÓN DE CHEQUES

Cod. Bco.	N° Cheque	Cantidad Cheques	Valor	
			Efectivo	
			Cheque de Este Banco	
			Cheque de Otro Banco	

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO DEL BANCO

30 ENE 2024
RECIBIDO CAJA

DOCUMENTO PARA EL BANCO / CAJA
Vigilado MinEducación

PAGO EN CAJA	2024-Primer Periodo	6.936.875,00 COP
Subtotal		6.936.875,00 COP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2024_6963885

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A PRADO (ANTERIOR CEDRITOS)
SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2024_6149102
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 79153694
NOMBRE CAUSANTE: EDUARDO HORACIO BOTERO FORERO

En BOGOTÁ - BOGOTA D.C el 12 de abril de 2024

Se presentó EDUARDO HORACIO BOTERO FORERO, identificado con CC 79153694 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 102917 del 4 de abril de 2024, mediante la cual POR LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS ENEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ – ORDINARIA).

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que
SI ___ NO___ NO APLICA __X___ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he

Powered by CamScanner

solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA

NOMBRE NOTIFICADO: EDUARDO BOTERO FORERO
CC 79153694

FIRMA

NOMBRE NOTIFICADOR: Dany Carolina Bejarano Pinilla
CC 1032404157

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_1115941

SUB 102917
04 ABR 2024

POR LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACION EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO,** identificado(a) con CC No. 79,153,694, solicita el 19 de enero de 2024 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2024_1115941.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
HILTON INTERNATIONAL CIA	19810301	19810930	TIEMPO SERVICIO	214
ANGLO AMERICAN CLUB	19810703	19810720	TIEMPO SERVICIO	18
INPAHU	19910225	19911222	TIEMPO SERVICIO	301
COLEGIO ALVERNIA	19940307	19941231	TIEMPO SERVICIO	300
CONGREGACION DE RELIGIOSAS FRA	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
CONGREGACION DE RELIGIOSAS FRA	19950201	19951231	TIEMPO SERVICIO	330
CONGREGACION DE RELIGIOSAS FRA	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
SAET LTDA	19960701	19960716	TIEMPO SERVICIO	16
SAET LTDA	19960801	19961031	TIEMPO SERVICIO	90
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	19970301	19971130	TIEMPO SERVICIO	270
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	19980101	19981231	TIEMPO SERVICIO	360
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO	30
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	SUB 102917 19 04 ABR 2024	9991130	TIEMPO SERVICIO	30
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	20000101	20000229	TIEMPO SERVICIO	60
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
ORDENRELIGIOSA DE LAS ESCUELAS	20000601	20001231	TIEMPO SERVICIO	210
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20010201	20010219	TIEMPO SERVICIO	19
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20010401	20010930	TIEMPO SERVICIO	180
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20011201	20011221	TIEMPO SERVICIO	21
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20020401	20021130	TIEMPO SERVICIO	240
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20040101	20040118	TIEMPO SERVICIO	18
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20SUB 102917	0040131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	2004 ABR 2024	0040229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20061201	20061226	TIEMPO SERVICIO	26
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20070201	20070331	TIEMPO SERVICIO	60
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30

SUR 102917
04 ABR 2024

Powered by CamScanner

LOS LI				
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20080101	20080113	TIEMPO SERVICIO	13
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20080301	20080430	TIEMPO SERVICIO	60
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20	0081130	TIEMPO SERVICIO	210
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20090101	20090105	TIEMPO SERVICIO	5
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20090701	20090707	TIEMPO SERVICIO	7
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20100101	20100106	TIEMPO SERVICIO	6
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20100701	20100705	TIEMPO SERVICIO	5
ACUEDUCTO	20100801	20100807	TIEMPO SERVICIO	7
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 102917
04 ABR 2024

Powered by CamScanner

LOS LI				
ACUEDUCTO	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20110101	20110101	TIEMPO SERVICIO	1
ACUEDUCTO	20110201	20110223	TIEMPO SERVICIO	23
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20SUB 102917 04 ABR 2024	0110430	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
ACUEDUCTO	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

LOS LI				
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20130601	20130729	TIEMPO SERVICIO	59
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20SUB 102917 04 ABR 2024	0131031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20150801	20150828	TIEMPO SERVICIO	28
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20160201	20160430	TIEMPO SERVICIO	90
FUNDACION UNIVERSITARIA	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

LOS LI				
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20SUB 102917 04 ABR 2024	0161031	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LI	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20170301	20170630	TIEMPO SERVICIO	120
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20170801	20171130	TIEMPO SERVICIO	120
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20180101	20180125	TIEMPO SERVICIO	25
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20180201	20180630	TIEMPO SERVICIO	150
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20180801	20181130	TIEMPO SERVICIO	120
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20190301	20191130	TIEMPO SERVICIO	270
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20200101	20200229	TIEMPO SERVICIO	60
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20200601	20201130	TIEMPO SERVICIO	180
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20210201	20210331	TIEMPO SERVICIO	60
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20210401	20211130	TIEMPO SERVICIO	240
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

HORACIO				
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20220301	20221130	TIEMPO SERVICIO	270
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20230201	20231130	TIEMPO SERVICIO	300
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20SUB 102917 04 ABR 2024	0231231	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO	20240201	20240229	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,619 días laborados, correspondientes a 1,517 semanas.

Que nació el 3 de junio de 1961 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Es pertinente indicar que los periodos de abril y/o mayo de 2020 no serán tenidos en cuenta en el presente acto administrativo, toda vez que los mismos fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020 el cual fue declarado inconstitucional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o*

Powered by CamScanner

en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

SUB 102917
04 ABR 2024

Que igualmente el monto de la presente prestación se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que de conformidad con la CIRCULAR OAL-02-2021, suscrita por la Oficina Asesora de Asuntos Legales de COLPENSIONES, modifico el numeral 1.6.5 de la circular interna Nº. 01 de 2012, subrogado por la Circular Interna 24 de 2018, el cual quedará así:

1.6.5. FECHA DE DISFRUTE DE LAS PENSIONES DE VEJEZ.

Para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

"a. Cuando el afiliado dependiente o independiente se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la prestación, reclamada, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.

Powered by CamScanner

c. Una vez cumplidos los requisitos, el trabajador independiente se hará acreedor del retroactivo pensional desde el día siguiente a la fecha de retiro. Cuando no se logre constatar el reporte de esta marcación, la efectividad de la pensión se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.
d. Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No.2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para " el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.
SUB 102917
04 ABR 2024
e. Si la última cotización se hizo a través del Régimen Subsidiado en Pensión, la fecha de disfrute será a partir del día siguiente a la última semana efectivamente cotizada, esto es, que se refleje tanto el subsidio como el aporte del trabajador.
f. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes y realizándolos, se completan los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la fecha de adquisición de la pensión será la fecha en la que reunió los dos requisitos para la pensión y la fecha de disfrute se seguirá por las reglas señalas en los literales anteriores, según corresponda, sin importar la fecha en la que se haya realizado el pago en mora.
g. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes, y realizándolos el pensionado tiene derecho a un mayor valor en la prestación, la fecha de disfrute del mayor valor será la misma fecha de disfrute inicial de la prestación o la que corresponda en caso de presentarse el fenómeno de la prescripción, sin importar la fecha en la que se pagaron los aportes en mora.
h. En los casos en los que medie pago de cálculo actuarial, que debe realizarse en todo caso antes de la fecha de siniestro, el reconocimiento de la pensión de vejez, se deberá efectuar a partir de la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas señaladas en los literales anteriores y no a la del pago de la reserva actuarial correspondiente. La regla mencionada aplica para las pensiones de invalidez y sobrevivientes siempre y cuando el pago del cálculo actuarial se haya realizado con anterioridad a la ocurrencia del siniestro.
i. El trabajador del sector particular (dependiente o independiente) que ha reunido los requisitos para acceder a una pensión de vejez y se encuentra exonerado del pago de cotizaciones en virtud del artículo 17 de la Ley 100 de 1993 y conserva la calidad de trabajador, se hará acreedor al retroactivo pensional a partir del día siguiente a aquel en el que en la historia se refleje la novedad "P".
j. En los casos en los que el afiliado se encontraba pensionado por invalidez y cumplida la edad mínima y el número de semanas requerido solicita pensión de vejez y opta por esta última por resultar más favorable, habrá lugar al pago del retroactivo pensional por el mayor valor resultante entre las mesadas pensionales pagadas por invalidez y las causadas por vejez desde la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas establecidas en los literales anteriores.
K. A los trabajadores asociados a las cooperativas y precooperativas de trabajo Asociado (CTA) antes del 22 de julio de 2008, no se les exigirá novedad de retiro dada su calidad de trabajadores independientes. A partir del 22 de julio de 2008, fecha de entrada en vigencia de la Ley 1233 de 2008, a los trabajadores asociados de este tipo de organizaciones les aplicarán las reglas de disfrute previstas para los trabajadores dependientes."

Powered by CamScanner

Que a partir de los textos legales enunciados se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 3,285,361 x 70.24 = $2,307,638

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.

SUB 102917
04 ABR 2024

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	3 de junio de 2023	1 de marzo de 2024	2,113,831.00	3,285,361.00	2	70.24	2,307,638.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR PENSION
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10559	$2,307,638.00

Que de conformidad con la CIRCULAR OAL-02-2021, suscrita por la Oficina Asesora de Asuntos Legales de COLPENSIONES, antes expuesto, el disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de marzo de 2024.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de marzo de 2024 = $2,307,638

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	2,307,638.00

Powered by CamScanner

Descuentos en Salud	230,800.00
Valor a Pagar	2,076,838.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202404 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC CL 86A 27 24 EL POLO.

ARTÍCULO TERCERO: SUB 102917 04 ABR 2024 e la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS FAMISANAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR PENSION
COLPENSIONES	10559	$2,307,638.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **BOTERO FORERO EDUARDO HORACIO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO PRIETO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION X (A)
COLPENSIONES

LISETH ESTEFANIA RAMIREZ BOLIVAR

VICTOR HUGO VILLERO DAVILA
ANALISTA COLPENSIONES

Powered by CamScanner

COL-VEJ-03-501,2

SUB 102917
04 ABR 2024

Powered by CamScanner